

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10023 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 490/2003 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veintinueve de abril de dos mil cuatro. Don Ignacio Arconada Viguera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguido por lesiones, amenazas y coacciones, contra Raúl Ramos Hernández, en virtud de denuncia formulada por Alfredo Ramos Mora y Soledad Hernández Romero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo condenar y condeno a Raúl Ramos Mora como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres fines de semana de arresto, así como al pago de las costas en su caso causadas. Que debo absolver y absuelvo al propio Raúl Ramos Mora como autor de una falta de coacciones de la que venía imputado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este mismo Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Raúl Ramos Mora, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 23 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018759-1